



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



CONVOCATORIA No. 04

El Porvenir del Carmen, 20 de julio del 2023.

El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial "El Porvenir del Carmen", de conformidad con lo establecido en el Art. 70, literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **CONVOCA** a las Señoras (es) vocales del Gad Parroquial, a **SESIÓN ORDINARIA**, para el **día martes 25 de julio del 2023 a las 09H00 am**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día.

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Instalación de la sesión por el Sr. Presidente del Gad Parroquial "El Porvenir del Carmen"
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Postulación de la Segunda Etapa del Parque central de la cabecera parroquial El Porvenir del Carmen a la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
6. Revisión y análisis del presupuesto 2023.
7. Clausura.

Seguro de contar con su presencia para el día y hora indicada, desde ya les expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Ing. Bayro Reinoso Salinas
PRESIDENTE DEL GADPRPC
C. I: 110607996-3



☎ 073040751-073125808

🌐 www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

📘 [gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)

RUC: 1160034060001



REGISTRO N° 04

De conformidad con lo establecido en el Art. 70, literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) el señor Presidente convoca a los señores (a) vocales a una sesión ordinaria para el día martes 25 de julio del año 2023, para constancia de ello firman:

Ing. Bayro Reinoso Salinas.

PRESIDENTE

C. I: 110607996-3

Ing. Fabiola Rodríguez.

VICEPRESIDENTA

C.I: 110509364-3

Ing. Santos Augusto Castillo.

PRIMER VOCAL

C.I: 110475123-3

Sr. Juan Oswaldo Gaona.

SEGUNDO VOCAL

C. I: 190038692-9

Ing. Alexandra Valeria Núñez

TERCER VOCAL

C.I: 110486443-2

Ing. Geomar Reyes.

SECRETARIA-TESORERA

C. I: 190050386-1





ACTA N°. 04- 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la parroquia de El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las nueve horas del día veinte y cinco del mes de julio del dos mil veinte y tres, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen"; **3.** Aprobación del Orden del Día; **4.** Aprobación del acta anterior **5.** Aprobación en segunda instancia del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LÚDICO DE EL PORVENIR DEL CARMEN" para presentar a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica **6.** Revisión y análisis del presupuesto 2023. **7.** Clausura. **PRIMERO:** "Constatación del Quórum Reglamentario". **El Señor Presidente** exterioriza, por medio de Secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de Secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Ing. Fabiola Elizabeth Rodríguez Rodríguez, Ing. Santos Augusto Castillo Quito, Sr. Juan Oswaldo Gaona Reinoso y la Ing. Alexandra Valeria Núñez Aldaz Inmediatamente informo, Señor Presidente que *contamos con la presencia de cuatro vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** "Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen". **El Señor Presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, e invito a participar de los puntos establecidos en esta Sesión, finalmente al existir el Quórum reglamentario queda instalada la presente Sesión. **TERCERO:** "Aprobación del Orden del Día". **El Señor Presidente** manifiesta "pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación". Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales y el Señor Presidente se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. **CUARTO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior los señores vocales y el Sr. Presidente del Gad Parroquial dan por aprobada el acta anterior con su respectiva legalización. **QUINTO:** Aprobación en segunda instancia del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LÚDICO DE EL PORVENIR DEL CARMEN" para presentar a la STCTEA. El señor presidente inicia con una intervención en la cual menciona que de su parte esta trabajando



para dar continuidad al proyecto del parque de la cabecera parroquial el cual en la actualidad se encuentra votado y sin condiciones, para lo cual doy a conocer señores vocales que voy a postular el proyecto ante la CTEA mismo que para continuar necesito su autorización, al postular el proyecto ante la CTEA como junta invertiremos con el 10% del valor del proyecto, la parte del IVA y la fiscalización, el proyecto se lo presentara por un valor de \$119.277,74 sin Iva, una vez expuesto mi punto doy la palabra a ustedes señores vocales para que se mencionen o si tienen alguna inquietud para que realicen, seguidamente toma la palabra el Sr. Vocal Ing. Santos Castillo y felicita al Sr. Presidente por tomar esta iniciativa de dar continuidad al proyecto el cual no se encuentra en condiciones, menciona que considere aspectos importantes en el proyecto como la parte del riego y la escultura que sea algo representativo a nuestra parroquia que se considere el tema de los juegos y que sea socializado, luego toma la palabra la vocal Alexandra Nuñez y pregunta al Sr. Presidente que de ser el caso cuando estaríamos ejecutando el proyecto a lo que responde el Sr. Presidente que una vez aprobado el proyecto ante la STCTEA se ejecutara inmediatamente este todo aprobado no se puede estimar una fecha exacta porque primero tenemos que ser aprobados, y seguidamente **El Señor Presidente** expresa, en caso de no haber ninguna otra observación por los vocales y luego del análisis pertinente, pongo a consideración para su aprobación, por lo tanto, dispongo Señorita Secretaria que se someta a votación". En este caso por unanimidad los Señores/as vocales, incluido el Señor Presidente se pronuncia por la aprobación para que se postule el proyecto ante la STCTEA y en virtud de aquello **RESOLVIERON:** CONSIDERANDO Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que el Art. 233 ibídem, determina: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos". Que el Art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, permite: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular



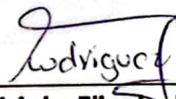
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001

de la misma a través de un convenio". Que el Art. 70 literal L) del COOTAD.- en la que textualmente dice: "suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural". Que en la parroquia Rural El Porvenir del Carmen, se necesita dar continuidad al parque de la cabecera parroquial para el mejoramiento del ornato de la parroquia El Porvenir del Carmen. Y en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, por unanimidad los miembros del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen; **RESUELVEN:** Autorizar al Señor Presidente, para que proceda a postular ante la STCTEA el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LÚDICO DE EL PORVENIR DEL CARMEN". **SEXTO:** Análisis y revisión del presupuesto 2023. En este punto toma la palabra el Sr. Presidente y pasa el borrador del presupuesto 2023 y menciona que analicen el mismo y para una próxima sesión continuar con la aprobación del mismo en el cual se ha incrementado las partidas del parque central por un valor de \$119.277,74, la partida de fiscalización por el valor de \$4.635,00 la partida para el PDYOT por un valor de 20.000,00 y para una próxima sesión analizar el borrador del presupuesto con la técnica de proyectos y la secretaria-tesorera para su posterior aprobación. **SÉPTIMO. CLAUSURA.-** El Sr. Presidente agradece la presencia de los vocales y con esta palabras deja por finalizada la presente sesión siendo las 11: 10 horas (11:10), y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.


Ing. Bayro Reinoso Salinas.
PRESIDENTE
C. I: 110607996-3


Ing. Fabiola Elizabeth Rodríguez
VICEPRESIDENTA GADPRPC
C.I: 1105093643


Ing. Santos Augusto Castillo
PRIMER VOCAL
C. I: 110509364-3


Sr. Juan Oswaldo Gaona
SEGUNDO VOCAL
C.I. 190038692-9


Ing. Alexandra Valeria Núñez
TERCER VOCAL
C. I: 110486443-2
La presente acta contiene 3 hojas


Ing. Geomar Reyes
SECRETARIA - TESORERA
C.I: 190050386-1